

ve han concurrido, y tiene vuplido el factor
a puerio de treinta y veu real. cada una; Cuyo
importe ve hare puerio librando para vana fa-
cer a los Pobres Jornaleros y demas Personaf
q. han concurrido a este trabajo, vobis q. des-
volueris la Ciudad lo q. sea de vuestro agrado. Y
Lauendo lo pido, con los demas particulares
q. ve trataron vobis este assunto; Y prouo
todas las disposiciones dadas por los Cav.
Comuneros y Alcaides ve libre dha cantidad
a favor de Benemera Cuerpo factor de dhas
Pobres, contra el depositario dho. de propios
en la forma q. ve acostumbra: Y q. dho. C.
vel. practiquen lo q. llevan entendido, vobis q.
dho. factor cumpla vna contraria intelligenza
las ordenes q. deve comunicar.

to r
Libram. a
Conexeno.

La Ciudad acuerda ve despache libramiento
contra los efectos de propios y su depositario dho.
ministrador, a favor de d. Joseph Conexeno Alde-
de mayorazgo de la cantidad q. importare los
veu dhas q. ve ha ocupado en la viciu de
expensa intromiendos en la vltima recoleccion
de vnos q. se ha encerrado p. el abasto de este
publico, a razon de treinta real. de v. en cada
vno.

Papel de la v. No ve papel de los v. Dean y Cavildo de esta
vta. Iglesia Cathedral, ne puenta a el q. pon-
esta Ciudad vete esauis, vobis rogatur p.
la valor publica, o implorar el vneficio de
la suma q. tanta falta hace en los vimen-
teros, en q. manifestan dhas v. q. ha este
fin han empezado desde este dia las pueras en

